



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**

21 de Mayo de 2021 a las 12:07

**Lugar de celebración**

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – reunión telemática

**Asistentes**

**PRESIDENTA**

Dña. Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa / Presidenta de la Mesa, asistente de forma telemática

**SECRETARIA**

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Oficial Mayor/ Secretaria de la Mesa, asistente de forma telemática

**VOCALES**

Dña. Anaïs Ruíz Serrano, Secretaria Municipal, asistente de forma telemática

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal, asistente de forma telemática

D. José Joaquín Joya Martín, Director Contratación, asistente de forma telemática

Dña. Eva Garrigosa Mendoza, Técnico de Gestión Tributaria, asistente de forma telemática

D. Cristóbal Iborra Terriza, Director de Recursos Humanos y OA, asistente de forma telemática, en sustitución de Dña. Cristina López Prieto.

D. Juan Carlos Benavides Yanguas, Vocal CA, asistente de forma telemática, en sustitución de Joaquín Cabrera García.

**ASISTENTES TÉCNICOS**

D. Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, asistente de forma telemática

D. Dionisio Rivas Jiménez, Arquitecto Técnico Municipal, asistente de forma telemática

**OTROS ASISTENTES**

Debido al elevado número de asistentes y con la finalidad de agilizar la sesión, se les da acceso a la sala sin tomar datos adicionales.

**Orden del día**

- 1. Expte. 123/2019 (GEST 8738/2019): Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones de climatización de los edificios municipales:** Calificación de la documentación administrativa, apertura y valoración de sobre C y propuesta de adjudicación si procede.
- 2. Expte. 17/2021 (GEST 1861/2020): Gestión y explotación comercial del inmueble propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Almuñécar, denominado "HOTEL PALACETE EL CORREGIDOR":** Calificación de la documentación administrativa y apertura del sobre B.
- 3. Expte. 24/2020B (GEST 1898/2020): Concesión del servicio municipal de ordenación y regulación de aparcamiento en superficie, por rotación O.R.A.:** Calificación de la documentación administrativa y apertura del sobre 2.

**Se Expone**

- 1. Expte. 123/2019 (GEST 8738/2019): Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones de climatización de los edificios municipales:** Calificación de la documentación administrativa, apertura y valoración de sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

La Mesa de Contratación celebrada el 4 de Mayo de 2021 requirió la subsanación de documentación administrativa a PABLO MELQUIADES RUIZ (Climelec Almuñécar) NIF: 23793661T, y a SIMMA CLIMATIZACIÓN, S.L. CIF: B05569892.

Posterior al requerimiento, tanto PABLO MELQUIADES RUIZ como SIMMA CLIMATIZACIÓN, S.L. subsanaron correctamente dicha documentación dentro del plazo concedido.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

Asimismo, la Mesa de Contratación de fecha 4 de Mayo de 2021 solicitó informe técnico en referencia a las certificaciones que se solicitaron dentro del sobre A y han sido aportados por los licitadores, emitiéndose el mismo, con fecha 7 de Mayo de 2021 y estableciéndose: “Dionisio Rivas Jiménez como redactor del pliego técnico para el mantenimiento de Climatización de edificios municipales, en relación al punto 19 del Pliego de prescripciones Técnicas deberá cumplir las siguientes condiciones y así acreditarlo fehacientemente en la oferta:

- Deberá disponer de autorización como empresa de mantenimiento en la especialidad de Climatización, Calefacción y Agua Caliente sanitaria según el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios.

- Deberá disponer al menos del “Certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados RD 795/2010.

Una vez comprobado la aportación de la documentación requerida a las empresas licitadoras, el técnico que suscribe a comprobado que **se ha aportado la documentación necesaria para ejercer o desarrollar el servicio que se pretende por parte de todos los licitadores** a excepción de Francisco Pinto Jiménez que ha quedado excluida por presentar la oferta fuera de plazo.

Por tanto, a la vista de la documentación administrativa, habiéndose emitido informe favorable por los servicios técnicos y habiéndose subsanado la documentación requerida, la calificación de la misma resulta:

CIF: ELECNOR, S.A., A48027056 **Admitido**

CIF: FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ, 23804182X **Admitido**

CIF: GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U., B92655471 **Admitido**

CIF: GRANADA CLIMATIZACIÓN MANTENIMIENTO, S.L., B19629955 **Admitido**

CIF: INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A., A91614263 **Admitido**

CIF: INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A., A58168253 **Admitido**

CIF: INGENIERIA Y DESARROLLO DE LAS INSTALACIONES, S.L, B23067242 **Admitido**

CIF: INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L., B93412351 **Admitido**

CIF: PABLO MELQUIADES RUIZ (CLIMELEC ALMUÑÉCAR), 23793661T **Admitido**

CIF: SIMMA CLIMATIZACION, S.L., B05569892 **Admitido**

CIF: FRANCISCO PINTO JIMENEZ, 43116302L **No Admitido (Presentación fuera de plazo).**  
**Comunicación de inadmisión enviada a través de la PLACSP el día 21-05-2021 09:31 y publicada 21/05/2021 09:34:09.**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre electrónico C de las empresas admitidas, remitiéndose a los servicios técnicos la documentación recibida y solicitando informe de valoración de las ofertas económicas presentadas.

2. **Expte. 17/2021 (GEST 1861/2020): Gestión y explotación comercial del inmueble propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Almuñécar, denominado "HOTEL PALACETE EL CORREGIDOR":** Calificación de la documentación administrativa y apertura del sobre B.

Previamente a la constitución de la mesa, la Presidenta ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “A” documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
CRISTIANO SERGIO TOBOSO BERMÚDEZ	53152348S	12-05-2021 23:42	No aporta	Si	c_toboso@hotmail.com
FONDAS DE PUEBLO S.L	B8858859S	07-05-2021 12:35	No aporta	Si	gamal.elfakih@fondasdepueblo.es
HERMANOS JERÓNIMO BUSTOS S.L.	B18481473	13-05-2021 11:44	No aporta	Si	jaime.a.p.88@gmail.com





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

HOTEL LA MARINA 2015, S.L. (UTE)	B37540549	11-05-2021 08:46	No aporta	Si	hotellamarina2015@gmail.com
LLADE BROKERAGE S.L.	B72333487	12-05-2021 23:09	No aporta	Si	info@surdelsurproperties.com
NATURAL FOOD LAB, S.L.	B13633094	13-05-2021 13:15	No aporta	Si	jangelsm@hotmail.com

Siendo la fecha y hora límite de presentación de ofertas el 13 de mayo de 2021 a las 13:00 horas, se detecta que la oferta de la empresa NATURAL FOOD LAB, S.L. (B13633094) se ha presentado fuera del plazo establecido en el anuncio de licitación, por lo que teniendo en cuenta la cláusula XXII.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: “No se admitirán las proposiciones que se presenten fuera del plazo establecido en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma Estatal de Contratación (PLACSP)” **se acuerda inadmitir la oferta.**

Posteriormente se procede a calificar la documentación administrativa y a la vista de la misma, la mesa de contratación acuerda:

- Conceder un plazo de 3 días hábiles desde el envío y publicación de la presente acta, para que subsanen:

- o **CRISTIANO SERGIO TOBOSO Y JOSE MARÍA RIVAS (UTE):**

En la parte II, apartado e) del DEUC, deben subsanar lo siguiente **de ambos DEUC aportados:**

**e) ¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?**

Sí

No

Por lo que a la vista de la documentación aportada, la calificación de la documentación administrativa resulta:  
CIF: CRISTIANO SERGIO TOBOSO BERMÚDEZ, 53152348S (UTE con JOSÉ MARÍA RIVAS) **Admitido Provisionalmente, debe subsanar documentación administrativa arriba indicada**

CIF: FONDAS DE PUEBLO S.L., B88588595 **Admitido**

CIF: HERMANOS JERÓNIMO BUSTOS S.L., B18481473 **Admitido**

CIF: HOTEL LA MARINA 2015 S.L. (UTE), B37540549 **Admitido**

CIF: LLADE BROKERAGE S.L., B72333487 **Admitido**

CIF: NATURAL FOOD LAB, S.L, B13633094 **No Admitido (Presentación fuera de plazo)**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B de las empresas que han sido admitidas y admitidas provisionalmente, remitiéndose la documentación recibida a los servicios técnicos municipales para que procedan a emitir informe de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor.

- 3. Expte. 24/2020B (GEST 1898/2020): Concesión del servicio municipal de ordenación y regulación de aparcamiento en superficie, por rotación O.R.A.:** Calificación de la documentación administrativa y apertura del sobre 2.

Previamente a la constitución de la mesa, la Presidenta ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “1” documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación de que las ofertas presentadas son las siguientes:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
<a href="#">API MOVILIDAD-ETRALUX (UTE)</a>	A78015880-A46066791	06-05-2021 11:51	No aporta	Si	<a href="mailto:licitaciones@apimovilidad.com">licitaciones@apimovilidad.com</a>
<a href="#">AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS S.A.</a>	A41946211	06-05-2021 11:24	No aporta	Si	<a href="mailto:asanchez@aussa.com">asanchez@aussa.com</a>
<a href="#">ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.</a>	A86658119	06-05-2021 12:23	No aporta	Si	<a href="mailto:gblanco@iberpark.es">gblanco@iberpark.es</a>
<a href="#">ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.</a>	A28385458	06-05-2021 12:46	No aporta	Si	<a href="mailto:licitaciones@eysaservicios.com">licitaciones@eysaservicios.com</a>
<a href="#">FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.-GERTEK SA (UTE)</a>	A28541639	05-05-2021 10:43	No aporta	Si	<a href="mailto:ofertas_ma@fcc.es">ofertas_ma@fcc.es</a>
<a href="#">SETEX-APARKI, S.A.</a>	A28958247	06-05-2021 12:13	No aporta	Si	<a href="mailto:jlaguilar@setex.es">jlaguilar@setex.es</a>

Y se da cuenta que a la vista de la documentación aportada, la calificación de la documentación administrativa resulta:

CIF: API MOVILIDAD - ETRALUX (UTE), A78015880 – A46066791 Admitido

CIF: AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS, SERVICIOS Y SISTEMAS S.A., A41946211 Admitido

CIF: ESTACIONAMIENTOS IBERPARK S.A., A86658119 Admitido

CIF: ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U., A28385458 Admitido

CIF: FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. – GERTEK, S.A. (UTE), A28541639 Admitido

CIF: SETEX-APARKI, S.A., A28958247 Admitido

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico “2” de las empresas que han sido admitidas, observándose que la empresa “SETEX-APARKI SA” ha presentado el modelo de oferta económica (documentación relativa al sobre 3 “criterios de valoración automáticos”) dentro del sobre “2”/criterios de valoración subjetivos. El **artículo 17.2** del PCAP establece **“La memoria técnica y documentación anexada en este sobre núm. 2 no podrán contener referencias a precios ni a ninguna información económica de ningún tipo sobre el contrato así como tampoco información referente a los criterios automáticos.**

**Igualmente, la inclusión de precios o datos de contenido económico de cualquier tipo o referencias al resto de criterios automáticos comportará la exclusión de la oferta del procedimiento de licitación.**; por lo que a la vista de la información contenida en el sobre “2” de SETEX-APARKI SA y el artículo 17.2 del PCAP, **la mesa de contratación acuerda la exclusión de la oferta SETEX-APARKI SA., informándose, en el momento, al representante de la empresa SETEX-APARKI SA que asistió a la reunión telemática de lo ocurrido.**

El resto de las memorias/proyectos elaborados por las restantes empresas, se remite a los servicios técnicos municipales para que procedan a emitir informe de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor (sobre “2”).





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
**(GRANADA)**

---

Siendo las 12:50, la Presidenta de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Dña. Susana Muñoz Aguilar  
SECRETARIA DE LA MESA

Dña. Trinidad Herrera Lorente  
PRESIDENTA

